



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 216 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 085-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 462380-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 148-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 023-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-slvhs y demás documentación adjunta en sesenta y nueve (69) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 76° sobre Colaboración entre entidades, señala en el numeral 76.2.2, el deber de proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, y otros medios similares;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública; herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualiza su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella;

Que, asimismo, el citado Decreto Supremo establece que para el oportuno cumplimiento de la actualización de la información en el Portal de Transparencia, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según sea el caso, deberá designar un coordinador que tendrá relación directa con el funcionario responsable designado por la Entidad para el Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP: "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la información en la Administración pública;

Que, en cumplimiento del marco legal citado, se emitió la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de agosto del 2011, mediante el cual se designó a los coordinadores de Transparencia de esta Entidad Regional, empero, mediante Informe N° 085-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática ha procedido a consolidar sobre la Designación de Coordinadores de Transparencia para el año 2012, con la finalidad de actualizar la información en el Portal de Transparencia;

Que, en dicho contexto deviene pertinente dejar sin efecto la Resolución Regional N° 417-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de agosto del 2011, y designar a los Coordinadores de Transparencia de ésta Entidad Regional para el año 2012, conforme se detalla en la parte resolutive del presente Acto Administrativo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAY 2012

Estando a lo dispuesto; y,

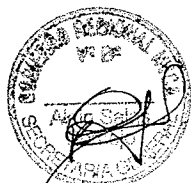
Contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, a los Coordinadores de Transparencia del Gobierno Regional Huancavelica para el año 2012, en virtud de lo establecido en la Ley N° 27806, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM y la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD ORGANICA	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidencia Regional	Lic. Alcides López De la Cruz
Vice Presidencia Regional	María Elisa Sullca Quispe
Consejo Regional	Sr. Edwin Escobar Torres
Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial	Gloria Luz Paucar Román
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación	Abdón Edgar Quispe Cuba
Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática	CPC Fredy Yover Quincho Jurado
Sub Gerencia de Programación de Inversiones	Econ. Román Jorge Mejía Ayuque
Oficina Regional de Supervisión y Liquidación	Emerson Reginaldo Poma
Oficina de Imagen Institucional	José Luis Figueroa Tovar
	Máximo Rolando Soldevilla Cuba
	Lic. Ahmed Molina Sedano
Oficina de Economía	CPC Oscar Ayuque Curipaco
	Bach. Héctor Gonzáles Boza
	Lic. César Huiza Paytán
Oficina de Logística	Ingrid Aliaga Mascaró
	Elmer William Velásquez Chupan
	Filomeno Palomino Ordoñez
Gerencia Regional de Desarrollo Social	Jaime Huerta Tarazona
Dirección Regional de Salud	Obst. Leonardo Leyva Yataco
	Obst. Zaida Lourdes Chacón Sequieros
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	CPC Flenyn Lopez Melgar
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Arq. Nilton Carhuapoma Espinoza
Gerencia Regional de Desarrollo	Econ. Héctor Zarate Palomino





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 216 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 MAY 2012

Económico	
Dirección Regional Agraria	Ing. Héctor Leopoldo Palacios Flores Ing. Bernabé Máximo Guerreros De la Cruz
Dirección Regional de Energía y Minas	Ing. Zósimo Ubaldo Parejas Reymundo
Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía	Tap. Zócimo Sullca Villalva
Dirección Regional de Producción	Ing. Tisalonico Peña Romani Ing. Mardonio Palomino García
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	Ing. Alfredo Mucha Quinto
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Ing. Cesar Vila Acuña PTC. Félix Fernando Aparco de la Cruz
Oficina Regional de Estudios de Pre-Inversión	Ing. Miguel Ángel Irrazabal Urruchi
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Emma Ruth Vergara Bravo
Secretaría General	Abog. Luis Alberto Flores Galindo
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	Tatiana Gecela Ñaña Guerra
Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil	María Esther Trucios Ccora Maryluz Limache Chumbes
Gerencia Sub Regional de Acobamba	Ing. Juan Pablo Quispe León Teodosio Capcha López
Gerencia Sub Regional de Churcampa	Lic. Jorge Luis Vilcas Centeno Sr. Víctor Alejandro Canchuricra Ramos
Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna	Sr. Grimaldo Encalada Pariona
Gerencia Sub Regional de Tayacaja	Lic. Edson Javier Manani Chucos Sr. Mayk A. Rodríguez Santillán

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que los Coordinadores de Transparencia deberán cumplir con la labor de entregar la información que les corresponde brindar a la oficina a la cual pertenecen, de acuerdo al tipo de información y plazos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 27927 Ley que modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los contenidos de la información establecidos en el Portal de Transparencia Estándar de las Entidades de la Administración Pública, señalados en el Artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

**ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 31 de agosto del 2011, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal institucional e interesados para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

